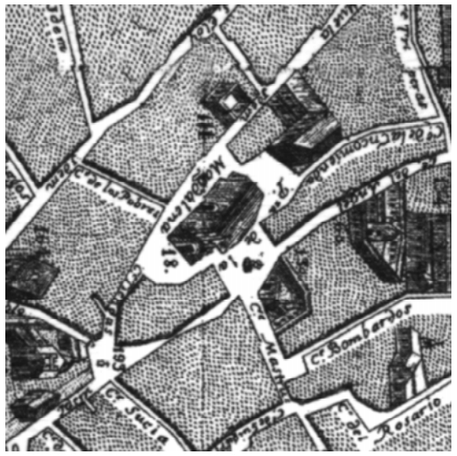


PLAZA DE LA MAGDALENA

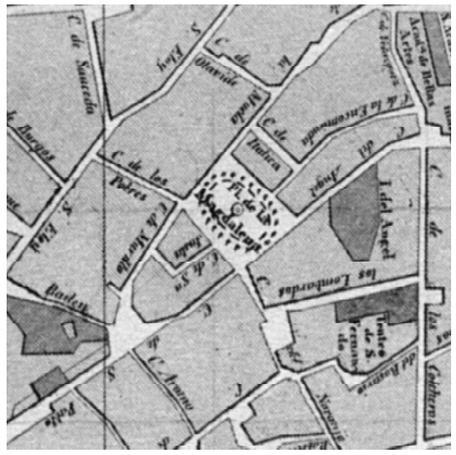
DISTRITO
CASCO ANTIGUO

BARRIO
8. ENCARNACION / MAGDALENA

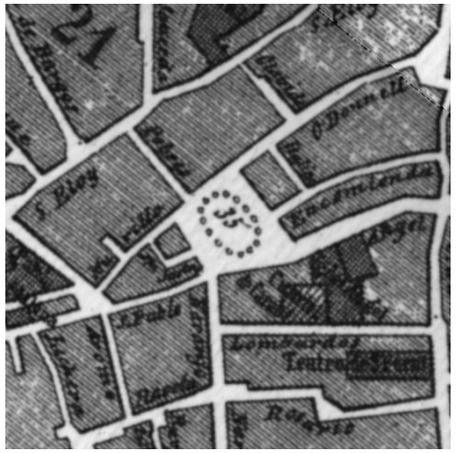
La Plaza de la Magdalena se sitúa anexa a uno de los recorridos de penetración del casco, el que se sitúa en prolongación de la calle Reyes Católicos. En este punto se produce la confluencia de otras calles rodadas, convirtiéndose en final de recorrido, dado que hacia el este se produce la peatonalización del casco, quedando todavía la calle O'Donell con circulación restringida a servicio público.
Es éste un espacio de dimensiones rectangulares con una escala que se empequeñece ante la dimensión de los edificios que lo rodean. Nos encontramos en uno de los centros comerciales de Sevilla donde se alinéan grandes edificios contenedores de hasta 6 plantas de uso comercial y de oficina, con un tráfico rodado denso, a pesar de que prácticamente se circunscribe a uno de sus laterales, el oeste, con una gran densidad de aparcamiento y una fuerte carga peatonal.
La plaza en sí consta de una plataforma central pavimentada con una cuadrícula de losas de tarifa que encierra un pavimento de chino lavado. En su centro se sitúa una fuente de mármol a la que rodea un ámbito flanqueado por parterres donde se distribuyen una hilera de naranjos que construyen el borde hacia las calles laterales.
En las zonas que libera este rígido trazado geométrico se localizan una serie de elementos como un kiosco de flores, en el extremo sur abierto hacia el espacio interior de la plaza o la gran farola de fundición con brazos que se sitúa en el borde de este espacio.
Dada la anchura de las calzadas perimetrales y el acerado previo a las edificaciones, este espacio central queda funcionalmente segregado de la circulación peatonal, salvo cuando se produce el mercadillo que de manera precaria ocupa este recinto.
Finalmente, en frente norte, al otro lado de la calzada, se produce una dilatación del espacio, que se atraviesa peatonalmente y que ha sido objeto de una urbanización reciente con parterres y bancos de fundición.



PLANO DE SEVILLA, 1771. Autor: Fco. Manuel Coelho



PLANO DE SEVILLA, 1848. Autor: José Herrera Dávila



PLANO DE SEVILLA, 1868. Autor: Manuel Alvarez-Benavides y López



PLANO DE SEVILLA, 1891. Autor: Antonio de Padura y Manuel de la Vega Campuzano



F1



F2



F3



F4

ORIGEN Y EVOLUCION

En este ámbito se situó la parroquia de la Magdalena, que fue ordenada demoler durante la ocupación francesa siguiendo la habitual política de apertura de amplios espacios en los densos cascos históricos españoles. Se inició su reconstrucción poco después, pero se renunció a ello hacia 1840, abordándose en los siguientes años la definitiva remodelación del sector, con nuevas alineaciones y manzanas.
El espacio resultante se ordena como un paseo con una fuente central, rodeada de hileras de naranjos en disposición elíptica; y contó con puestos de agua y una animada concurrencia. En 1822 se remodela el espaciolibre disponiendo una plataforma central con palmeras, calzadas perimetrales y anchos acerados peatonales en el perímetro exterior.
Las edificaciones decimonónicas de la primitiva plaza fueron sustituyéndose progresivamente por arquitecturas de diversa factura, empezando por el edificio racionalista conocido como "cabo persianas", el singular inmueble de Galerías Preciados, etc. Estas arquitecturas remodelaron integramente la imagen de la plaza y la dotaron de una nueva escala, pasando a convertirse simultaneamente en un de los nuevos centros del comercio sevillano, si bien manteniendo su acotación original excepto hacia la ensanchada calle San Pablo.
A finales del S.XX se produce una transformación sustancial de la plaza, con el gran ensanche de la calle Josefa Reina Puerto (antiguo Callejón de los Pobres), dentro del plan de apertura de un "bucle" de penetración viaria de gran escala que debía sustentar el acceso rodado de los transportes públicos por San Pablo hasta la Magdalena, y salida por San Eloy y Canalejas. Este plan se ejecuta parcialmente, quedando hoy esta dilatación heredada como drástica dislocación de la acotación del espacio de la plaza.

JUSTIFICACION DE LA CATALOGACION. VALORES PATRIMONIALES

Junto a la Plaza de Santa Cruz, la de la Magdalena es uno de los espacios de la ciudad que mejor representan el modo de operar durante la ocupación francesa en los abigarrados cascos históricos españoles, aun cuando su existencia, configuración inicial y transformaciones recientes se deban en última instancia a la iniciativa local.
De su transformación a lo largo del s.XX la plaza guarda en sus límites una colección de heterogéneas arquitecturas, exponentes de tiempos diversos.

DIAGNOSTICO

La condición de nuevo centro de la actividad comercial sevillana (vigente desde los años '60) coexiste en la Plaza de la Magdalena con una formalización de su plataforma pública central heredada en gran medida de su conformación de fines del XIX, y con la presión que supone su intensiva utilización como terminal de los transportes públicos urbanos y como viario asociado al acceso a aparcamientos subterraneos centrales.
La densidad de tráfico perimetral impide un adecuado acceso y estancia en la plataforma central, saturada ocasionalemente por puestos de venta ambulante.
El ensanche de la calle Josefa Reina Puerto (elemento sdiscordante nº 1) disloca radicalmente la acotación de la plaza, sin ofrecer un modelo alternativo coherente.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

DIRECTRICES DE PROTECCION Y ORDENACION

DIRECTRICES GENERALES

- Refuerzo de su condición de vacío estructurador del ambito comercial central del casco antiguo, manteniendo su cometido básico como ámbito de tránsito y estancia peatonal y de relación social y comercial.
- Recuperación de la acotación del ámbito correspondiente a la plaza matriz, matizando la dilatada confluencia con el ensanche de la calle Josefa Reina Puerto (antiguo Callejón de los Pobres) (directriz particular nº1), mediante elementos del mobiliario urbano, vegetación, etc.
- Reordenación del espacio secundario libre de la plaza correspondiente al ensanche de la calle Josefa Reina Puerto (antiguo Callejón de los Pobres), compatibilizando su uso como lugar de estancia y descanso, venta ambulante y tránsito peatonal hacia San Eloy.
- Dilatación de las dimensiones del espacio central de la plaza y acerados perimetrales, favoreciendo la accesibilidad a aquel y el transito peatonal cruzando la plaza, restringiendo simultaneamente la circulación rodada perimetral, el estacionamiento y las paradas de transportes públicos.
- Supresión de zonas de carga y descarga en el ámbito de la plaza, desplazandolas a la calles San Pablo, eventualmente compatibilizadas con parada de taxis en horarios complementarios.
- Peatonalización progresiva de la plaza, manteniendo exclusivamente una calzada en el frente oeste, conectando Mendez Núñez y San Pablo con Murillo, y el acceso restringido a estacionamientos subterráneos a través de espacios peatonales compatibles.
- Reordenación del mobiliario urbano, reducción de elementos publicitarios y, en particular, reubicación del kiosko situado en el límite sur (directriz particular nº 2).
- Supresión progresiva de las paradas de transportes públicos en superficie.
- Mantenimiento de la escala del parcelario, o reducción en el supuesto de unidades mayores.

- Usos del espacio libre:
- Preferentes: estancia, tránsito peatonal, actividades singulares de barrio.
- Admisibles: tránsito rodado (restringido), venta ambulante (acotada), carga y descarga (acotada), veladores.
- Prohibidos: publicidad, estacionamiento.

- Usos de la edificación:
- Preferentes: Residencial, Comercial, Espectáculos y salas de reunión, Administrativo público.
- Prohibidos: Talleres, Industria y almacenamiento.

GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO

- El proyecto de intervención sobre el espacio libre deberá contemplar la totalidad del espacio libre de la plaza.



DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación del Espacio Público Protegido
- Entorno del Espacio Público Protegido
- Elementos discordantes
- Enfatización de relaciones
- Enfatización de límites
- Fuera de ordenación
- Identificación elemento discordante (ver memoria)
- Identificación directriz particular (ver memoria)

EDIFICIOS DE INTERÉS EN EL ENTORNO

PLANO DE DIRECTRICES DE ORDENACION Y PROTECCION. Escala 1:1000

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007